



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de febrero de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 109/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00002773-8/2024, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Facundo Máximo Coria, quien reviste el cargo de Prosecretario Coadyuvante Unidad Juez (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, presentó su renuncia a partir del 7 de febrero del corriente y la Titular de ese tribunal, Dra. Andrea Danas, elevó los actuados sin presentar objeciones.

Que cabe reseñar que por Resolución Presidencia N° 12/2011 se designó interinamente a Facundo Máximo Coria en el cargo de Auxiliar para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 y fue sucesivamente promovido interinamente a los cargos de Escribiente, Secretario Privado, Oficial Mayor, Prosecretario Administrativo y Prosecretario Coadyuvante mediante Resoluciones Presidencia Nros. 567/2012, 344/2013, 497/2014, 1026/2014 y 880/2015, respectivamente.

Que por Resolución Presidencia N° 1382/2017, se confirmó al agente Facundo Máximo Coria en el cargo de Prosecretario Coadyuvante Unidad Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9.

Que luego, por Resolución Presidencia N° 825/2022 se le concedió al agente Coria licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 22 de agosto de 2022 y por el término que ejerza las funciones en las que fuera designado, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Que, en esta oportunidad, Facundo Máximo Coria presenta su renuncia al cargo de Prosecretario Coadyuvante (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a partir del 7 de febrero del corriente, oportunidad en la que manifiesta: *“a fin de presentar la renuncia a mi cargo de Prosecretario Coadyuvante del Juzgado CAyT n° 9, a partir del día de la fecha. Motiva el pedido el hecho de que he sido designado en la planta permanente del Ministerio Público Fiscal de la CABA como Secretario de Fiscalía mediante la resolución FG n° 131/2023 que se adjunta a la presente”*.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Departamento de Biblioteca y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Jurisprudencia, y de su análisis se desprende, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia del agente Facundo Máximo Coria, con carácter retroactivo, a partir del 7 de febrero del corriente.

Que no se dio intervención a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- ni a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, puesto que el funcionario seguirá prestando funciones en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la renuncia del agente Facundo Máximo Coria, DNI N° 33.209.899, Legajo N° 3803, al cargo de Prosecretario Coadyuvante Unidad Juez (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 y a toda relación laboral con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluidos el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público-, a partir del 7 de febrero del corriente.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Facundo Máximo Coria y dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consejo.iusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 109/2024